

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 8 de Octubre de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	Fechas					0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>					
7-10-929	72,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,85	7-10-929	576,00	Banco de España.....	500	90	Interés anual por 100			
7-10-929	72,85	» E, de 25.000 » »	72,85	4-10-929	487,00	Banco Hipotecario de España....	500					
7-10-929	73,00	» D, de 12.500 » »	72,85	7-10-929	492,00	Banco Español de Crédito.....	250					
7-10-929	73,00	» C, de 5.000 » »	72,85	7-10-929	225,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
7-10-929	73,00	» B, de 2.500 » »	72,85	7-10-929	227,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500					
7-10-929	73,00	» A, de 500 » »	72,85	23-9-929	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
7-10-929	72,75	» G, de 100 » »	72,85	20-9-929	184,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500					
7-10-929	72,75	» H, de 200 » »	72,85	7-10-929	69,00	carera España... (Ordinarias...)	500					
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		7-10-929	1.239	Unión Española de Explosivos...	100					
4-10-929	83,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,20	7-10-929	540,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475					
7-10-929	83,20	» E, de 12.000 » »		28-9-929	624,00	Idem Norte de España.....	475					
7-10-929	86,00	» D, de 6.000 » »		23-9-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.					
7-10-929	86,50	» C, de 4.000 » »				<b>OBLIGACIONES</b>						
5-10-929	87,25	» B, de 2.000 » »		2-9-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500					
2-10-929	89,50	» A, de 1.000 » »		7-10-929	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500					
2-10-929	89,00	» G, de 100 » »		7-10-929	98,25	Idem id. id.....	500					
2-10-929	89,00	» H, de 200 » »		7-10-929	110,00	Idem id. id.....	500					
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		7-10-929	100,25	Idem del Banco de Crédito Local.....	500					
4-10-929	76,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		7-10-929	78,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... Serie A	500					
7-10-929	76,25	» D, de 12.500 » »	76,25	17-9-929	99,25	» B	500					
7-10-929	76,25	» C, de 5.000 » »		14-6-929	96,60	F. C. M. Z. A., Va- » C	500					
7-10-929	76,25	» B, de 2.500 » »		3-6-929	86,75	lladolid a Ariza.....	500					
7-10-929	76,25	» A, de 500 » »	76,75	13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 1. <sup>a</sup> serie	500					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		24-2-929	75,00	ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie	500					
2-10-929	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie	500					
4-10-929	92,25	» E, de 25.000 » »	92,50	13-5-929	72,50	» 4. <sup>a</sup> serie	500					
5-10-929	92,00	» D, de 12.500 » »	92,50	28-5-929	64,00	» 5. <sup>a</sup> serie	500					
7-10-929	92,15	» C, de 5.000 » »				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>						
7-10-929	92,15	» B, de 2.500 » »		7-10-929	100,00	Obligaciones.....	500					
7-10-929	92,15	» A, de 500 » »	92,50	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		7-10-929	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500					
2-10-929	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		7-10-929	89,75	Idem id. 1918.....	500					
7-10-929	89,50	» E, de 25.000 » »		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
7-10-929	89,50	» D, de 12.500 » »				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>						
7-10-929	89,50	» C, de 5.000 » »	89,60	4 por 100 perpetuo al contado.....	648,700	4 por 100 perpetuo al contado.....	648,700					
7-10-929	89,50	» B, de 2.500 » »	89,50	Idem fin corriente.....	»	Idem fin corriente.....	»					
7-10-929	89,50	» A, de 500 » »	89,50	Idem fin próximo.....	»	Idem fin próximo.....	»					
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		4 por 100 amortizable.....	30,500	4 por 100 amortizable.....	30,500					
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		5 por 100 amortizable.....	73,500	5 por 100 amortizable.....	73,500					
7-10-929	100,00	Serie A.....	99,90	Acciones del Banco de España.....	1,000	Acciones del Banco de España.....	1,000					
7-10-929	99,50	» B.....	99,50	Idem del Banco Hipotecario.....	12,000	Idem del Banco Hipotecario.....	12,000					
4-10-929	99,60	» C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»					
				Azucarera.—Preferentes.....	»	Azucarera.—Preferentes.....	»					
				Idem.—Ordinarias.....	12,500	Idem.—Ordinarias.....	12,500					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	26,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	26,500					
				Idem id. al 6 %.....	62,500	Idem id. al 6 %.....	62,500					

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 26,45 pesetas por 100 francos.

NEW-YORK a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,735 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 282 9 Octubre 1929 Anexo único.—Página 127

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

## REPARACION DE CARRETERAS

## Rectificación de anuncios de subasta.

En el principio de los últimos ocho anuncios de subasta de reparación con firme especial de carreteras, referentes a las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Granada y Huelva, publicados en las páginas 394, 395 y 396 del anexo único de la GACETA DE MADRID del 22 de Septiembre último, se dice: "... se admitirán en el Negociado de Construcción y Reparación de Carreteras...", y debe decir: "... se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras..."

En el anuncio de subasta, publicado en las páginas 426 y 427 del anexo único de la GACETA DE MADRID de 24 de Septiembre último, referente a las obras de riego superficial de dos capas de emulsión y betún asfáltico de los kilómetros 5 al 12 de la carretera de estación a Baeza a Alánchez (Jaén), se dice que el presupuesto asciende a 108.428 pesetas, siendo así que el verdadero presupuesto es de 108.438 pesetas.

Madrid, 7 de Octubre de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—

## CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

## CONCURSO NUMERO 12.

Por acuerdo de la Junta de gobierno, en uso de sus facultades reglamentarias, se saca a concurso la ejecución de las obras del camino de servicio al pantano del Rumbiar.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir, Reyes Católicos, 25, Sevilla, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local (Negociado de Obras) y en las oficinas de la primera División de la Confederación, en Ubeda (Jaén), a las horas hábiles de oficina.

En las Oficinas centrales de la Confederación de Sevilla y durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones especiales, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 25 pesetas y de los planos, mediante el pago de 75 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente, y en metálico, en concepto de fianza provisional, la cantidad de mil quinientas pesetas y cua-

tro pesetas con cincuenta y nueve céntimos (1.564,59), importe del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja central de la Confederación, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la sucursal de Sevilla, a su nombre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las Oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y siete horas del día 21 de Octubre de 1929, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiendo su sobre de esta forma: "Concurso de proposiciones para la ejecución de las obras del camino de servicio al pantano del Rumbiar, anunciado en la GACETA DE MADRID de ... de ...

Valores declarados, pesetas 1.564,59.  
Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir.

Sevilla."

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del concursante, vecindad y domicilio.

Si la presentación se hace directamente en la Oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visible la indicación "Pliego para el concurso de ejecución de las obras del camino de servicio al pantano del Rumbiar", y el nombre, vecindad y domicilio del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la Oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo. Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquiera sucursal del Banco de España.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 774 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores tendrán la obligación de declarar en las proposiciones que presente las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia de que serán de luego desechadas las proposiciones

que en tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en oficina de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no lleguen a poder de la Confederación el día anterior al que se le señale para la apertura de los pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios, baja que será general y aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender la certificación.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, el día 25 de Octubre de 1929, a las diez y nueve horas, en el domicilio de esta Confederación, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos (156.458,89). El plazo para la ejecución total de las mismas es de un año.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Sevilla, 20 de Septiembre de 1929.  
El Ingeniero Jefe-adjunto Rafael de la Escosura.—V. B. el Delegado de Fomento-Director técnico. La Hoz.

## Modelo de proposición.

Don... vecino de... provincia de... según cédula personal número... con domicilio en... (provincia de...), calle de... número... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras del camino de servicio al pantano del Rumbiar, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una rebaja

sobre el presupuesto de contrata de... (en letra) por ciento, acompañando la relación de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición).

(Fecha y firma).

S-2086

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

### Construcción de caminos vecinales.

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión permanente en sesión de 21 de Septiembre anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 119 del Estatuto provincial, se se sacan a pública subasta las obras de construcción del camino vecinal del plan general de los de esta provincia, y perteneciente al grupo primero del mismo, número 339, denominado: "Del kilómetro 51 de la carretera de Golada a Belaroz, a Penamarta, en Rodeiro", con sujeción a los correspondientes proyectos aprobados, y a las condiciones económicas fijadas en el pliego de éstas, aprobadas por la referida Comisión permanente, en sesión de 18 del mismo mes de Septiembre.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Comisión permanente, a las doce horas del siguiente día hábil, al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, por la cantidad de 163.622,77 pesetas (ciento sesenta y tres mil seiscientos veintidós pesetas y setenta y siete céntimos), a que se eleva el presupuesto de contrata, siendo el plazo de ejecución el de ocho meses.

La subasta se ajustará a lo prevenido en el artículo 119 del Estatuto provincial y en los 161 al 165 del Municipal, y se celebrará ante el señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, o Sr. Diputado en quien delegue al efecto, y de un Sr. Vocal de la Comisión permanente, dando fe del acto un Sr. Notario, con sujeción a lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924, en relación con el 162 del Estatuto municipal.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Sección de Fomento, hasta el día de la subasta.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y la presentación de los mismos se efectuará en la forma y con las for-

midades que determinan las reglas segunda, tercera y quinta del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Con sujeción al Real decreto número 744 (GACETA de 7 de Marzo de 1929), los licitadores deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas las en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan, fijados por los organismos paritarios profesionales. También deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1921, sobre el retiro obrero.

Se acreditará mensualmente a los contratistas el importe de las obras que realicen por medio de certificaciones expedidas en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, y el pago total de las obras se efectuará con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario aprobado en 27 de Agosto de 1928, para la construcción de caminos vecinales.

El depósito provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, necesario para tomar parte en la subasta, se constituirá en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos, de esta excelsísima Diputación, y en la misma forma se efectuarán las de las fianzas definitivas, que consistirán en el 10 por 100 del remate de la subasta.

Se designa al Letrado, D. Marcelino Dafonte Bernárdez para el bastante de los Poderes, y se hace saber que a todo el que constituya en la Depositaria referida depósitos provisionales y no presente proposición, le será descontado el 10 por 100 del importe del mismo, en el acto de su devolución.

La Coruña, 1 de Octubre de 1929.—El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario, Marcelino Dafonte.

### Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, número... clase..., expedida en... por..., y habitante en..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal número..., denominado..., y del presupuesto y pliego de condiciones económicas, se comprometo a tomarlas a su cargo, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que le represente, con poder bastantado en forma.)

S-2082

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Se encuentran vacantes en esta Facultad de Ciencias cinco Auxiliares

temperales, adscritas a los grupos de asignaturas siguientes:

Uno para los dos cursos de Matemáticas especiales para Químicos.

Otra para Física general y Mineralogía con nociones de Cristalografía.

Otra para Química Inorgánica y Análisis Químico.

Otra para Química Orgánica y Química Biológica; y

Otra para Química Técnica y Química Física.

Hallándose no obstante la Facultad en período de organización por cursos sucesivos y dada además la circunstancia del actual cambio de plan de estudios, los Auxiliares que fueren nombrados podrán ser encargados, previo acuerdo de la Junta de Facultad, de alguna asignatura diferente a las anteriormente señaladas.

Los aspirantes, que habrán de reunir las condiciones señaladas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, presentarán sus solicitudes, acompañadas de cuantos documentos y justificantes estimen oportunos, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los nombramientos se ajustarán a los preceptos contenidos en el Real decreto citado y Real orden de 27 de Septiembre actual, pudiendo ser exigida a todos o parte de los aspirantes la práctica de un ejercicio a juicio de la Junta de Facultad.

La Laguna, 30 de Septiembre de 1929.—El Decano, Dr. I. Cerezo Jiménez.

P-1236

Betegón — x-1413 "e

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pulpí, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 600 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1929 por resultados del cuarto turno.

Partaloa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 494 habitantes; vacante en 17 de Agosto de 1929 por fallecimiento.

Almería, 30 de Septiembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Carlos Fernández Casariego.

P-1227

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Perales del Puerto, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.317 habitantes; vacante en 21 de Septiembre de 1929 por jubilación. Jaraf, Ayuntamiento de ídem; Es-

cuela unitaria, número 2, para Maestro; 4.167 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1929 por jubilación.

Plasencia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 10.016 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1929, por jubilación.

*Nota.*—Conforme a la Real orden de 21 de Junio del año en curso las tres vacantes pueden ser solicitadas por derecho de consortes.

Cáceres, 3 de Octubre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—1229

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE 26 LOCOMOTORAS

La Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de 26 locomotoras de tres tipos distintos.

Esta adquisición ha sido autorizada por el Consejo Superior de Ferrocarriles, y los pliegos de condiciones y dibujos podrán examinarse todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas de Material y Tracción, de esta Compañía, en la estación de las Delicias.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 5 de Noviembre próximo, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que son para el concurso, en otro sobre también cerrado, dirigido al Sr. Director de la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste, estación de las Delicias, Madrid.

El acto de la apertura de los pliegos recibidos se llevará a cabo el día 5 de Noviembre, a las doce horas, en las oficinas de la Dirección de la Compañía.

Madrid, 7 de Octubre de 1929.—El Director de la Compañía, I. F. de la Tomera.

X—3942

### COMPANIA TRASATLANTICA

SEGUNDO SORTEO DE AMORTIZACION DE OBLIGACIONES PARA CONSTRUCCIONES, Y MEDIO POR 100, EMISION NOVIEMBRE DE 1925, CON GARANTIA DEL ESTADO

Según lo establecido en la condición séptima de la escritura de emisión de estas obligaciones, el día 11 del corriente, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 2.900 de dichas obligaciones.

Las obligaciones en circulación se tendrán, para el acto del sorteo, en Arcs de 100 obligaciones cada uno,

representados por otras tantas bolas, extrayéndose 29 bolas en representación de las 29 centenas que se amortizarán.

El acto será público, y tendrá lugar en la Sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 5 de Octubre de 1929.—El Administrador-Gerente, J. Monturiol.

X—3937

### SOCIEDAD ELECTRICA DE LOS ALMADENES

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 16 de Octubre, que tendrá lugar en Madrid, avenida de Pi y Margall, 17, primero A. derecha, a las once y media de la mañana.

El objeto de la reunión será:

Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria y balance.

Asuntos diversos.

Madrid, 5 de Octubre de 1929.—El Administrador-Director, José María Serra.

X—3949

### REAL COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 16 de Octubre, que tendrá lugar en Madrid, avenida de Pi y Margall, 17, primero A. derecha, a las once de la mañana.

El objeto de la reunión será:

Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria y balance.

Asuntos diversos.

Madrid, 5 de Octubre de 1929.—El Administrador-Director, José María Serra.

X—3948

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general con los números 235.821 de entrada y 90.020 de registro correspondiente, constituido por D. Alejandro Pison Quintana e importante 3.000 pesetas en valores del Estado para garantizar su cargo de Procurador de Valmaseda, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 3 de Octubre de 1929.—El Ordenador de pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X—3941

### SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE HERAS, SANTANDER

(EN LIQUIDACION)

Para dar por extinguidas las obligaciones pendientes por la disuelta Sociedad anónima Minas de Heras-Santander, se señala el plazo hasta el día 30 de Octubre corriente incluido, para que deduzcan las reclamaciones que crean oportunas, los que se crean con derecho a ejercitarlas.

Horas de oficina: días laborables, de diez a doce.

Heras a 1.º de Octubre de 1929.—El apoderado de los liquidadores, Ch. Buck.

X—3944

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

NEGOCIADO DE EXHORTOS

Por el presente se notifica a don Angel Martín Santo Domingo, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar que linda, al Este, con la prolongación de la calle Santa Hortensia (Prosperidad), que adquirió en 2 de Abril de 1925 de D. Eradio Urdiales Velasco.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo, de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 27 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Mariano Berdejo y Casañal.

X—3950

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por D. Alfredo Casuso Velasco la renuncia de su cargo de Corredor Intérprete de buques, del puerto de Santander, y solicitándose por el mismo la devolución de la fianza constituida a disposición de mi autoridad para responder de dicho cargo, se hace público, por medio del presente anuncio, a los efectos del artículo 98 del Código de Comercio y 67 del Reglamento de Bolsas de Comercio, de 1885, en relación con dicha fianza.

Santander, 5 de Octubre de 1929.—El Gobernador civil, Andrés Saliquet.

X—3945

### REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que el día 15 del corriente mes de Octubre se abonará el cupón número 21 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1919, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo y en sus filiales de San Sebastián, Barcelona y Bilbao; en Oviedo, en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de Octubre de 1929.—Manuel Martínez Angel.

X—3947

### EMPRESTITO AUSTRIACO

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos, parte española, que el sorteo correspondiente a la amortización parcial de este año tendrá lugar el próximo día 29, a las diez y siete horas, en las oficinas del Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5, con asistencia del Notario D. Dimas Adán que levantará la correspondiente acta.

Madrid, 8 de Octubre de 1929.—Banco Español de Crédito.

X—3951

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de intereses de inscripciones, número 29, de la provincia de Valencia correspondiente al vencimiento semestral de 1.º de Abril a 30 de Septiembre de 1927, hecha por D. José Sellés y Tormo, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticia de su paradero, lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el indicado resguardo, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.—Por el Director general, Moisés Aguirre.

X—3946

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARTAGENA

Don José Entrena García, Juez de primera instancia de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría vacante se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de Emilio Nieto Martínez, que tuvo lugar en Ciempozuelos, en donde accidentalmente se hallaba; y por no tener descendientes ni ascendientes legítimos solicitan la herencia sus cinco hermanos de doble vínculo María de la Concepción, Brigida, Ginés, María del Carmen y Antonio David; sus sobrinos carnales Manuela, Francisca, Manuel y Carmelo Miralles Nieto, hijos de Florentina, y sus sobrinos, también carnales Manuel y María Nieto Sánchez, hijos de José.

Y en su virtud, y por medio del presente, se llama a los demás parientes que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cartagena a 1.º de Octubre de 1929.—El Juez, José Entrena.—El Secretario judicial, Francisco Serra.

X—3954

### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID

En virtud de providencia de 4 del actual dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye, por comisión, de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de Madrid D. Angel Santamarina y de Balenchana, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 9 de Julio de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilera.—El Juez, Dimas Camarero.

X—3938

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra doña Catalina Tarrasa Morey, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que es una casa de dos plantas, en el término de Marratxi, en la carretera de Palma a Inca, señalada con los números 4, 6 y 8, situada en Palma de Mallorca, que mide una superficie de mil trescientos ochenta y cinco metros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Palma de Mallorca, se ha señalado el día 18 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada en la escritura de préstamo, o sea la de 60.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la con-

signación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Octubre de 1929.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—3952

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 23 del corriente, dictada en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Isabel López Blanco, sobre secuestro y posesión interina de la finca que después se dirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 7.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, consistente en una casa con su huerto contiguo, sita en la villa de Canfranc, en la calle única de dicha villa, señalada con el número 99, y hoy calle Albareda, número 100, midiendo la casa 30 metros cuadrados, y el huerto siete áreas, 15 centiáreas, formando ambos una sola finca, que linda por Oriente o Derecha, con camino y casa de D. José Iguarel; por Mediodía y Poniente o espalda, con la Trinidad y calle pública, y por el Norte o izquierda, con casa de Ramón Cajal y camino que va al río Aragón; ocupa la casa 263 metros y 84 decímetros, y el huerto con patios y plaza 1.289 metros, 56 decímetros, ocupando la totalidad de la finca una superficie de 1.553 metros, 40 decímetros.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultánea en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Jaca el día 12 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones:

Primera. La expresada finca, anteriormente descrita, sale a subasta por la cantidad de 14.000 pesetas, precio convenido en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y que para tomar parte en el remate deberán los

licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el 10 por 100 de las repetidas 14.000 pesetas.

Tercera. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, así como que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929. El Secretario ante mí, Rafael L. de Pando.—El Juez, Rodrigo.

X—3953

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MÁLAGA

Don José Martínez de Federico, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud a lo acordado con esta fecha en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil Banco Hispano Americano, contra D. Tomás Bein Arsau, se saca a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad, en la calle del Salitre, con dos almacenes a ella accesorios, distinguida con los números 27, 29 y 31 moderno; su superficie doscientos veintitrés metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando por la derecha, con la número 33; izquierda, con la número 25, ambas de la misma calle, y por la espalda, con la calle de San Andrés, a quien también tiene fachada.

Para dicha subasta se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, alameda de Alfonso XIII, número 25, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el tipo para la primera

subasta fué el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 80.000 pesetas, sirviendo para esto, como se dice antes, al que quede reducida esta cantidad con la rebaja del 25 por 100, y que no se admiten posturas que sean inferiores.

Dado en Málaga a 3 de Octubre de 1929.—El Secretario, José López.—El Juez, José Martínez.

X—3943

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de D. José Martín Ruiz, vecino de Pueblanueva, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de su hermano de doble vínculo D. Ernesto Martín Ruiz, natural y vecino de Pueblanueva, donde falleció el día 4 de Julio último en estado de soltero, solicitando se le declare heredero abintestato en unión de sus otros dos hermanos llamados D. Manuel y doña Celia Martín Ruiz.

Lo que se anuncia por medio del presente a los efectos que determina el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días hábiles.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, (legible).—El Juez, Esteban Puras.

X—3939

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAFRA

Don Andrés Pacheco Iglesias, Abogado, Juez municipal suplente en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por enfermedad del propietario e incompatibilidad del Juez municipal que lo sustituye.

Por el presente hago saber: Que como embargada en juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Ramón González, en nombre de D. José Martínez de Laguna Sáenz, de esta vecindad, contra doña Francisca Montero de Espinosa y Sánchez Arjona y su marido D. Ramón Peralta y Torres Cabrera, vecinos de Villafraanca de los Barros, sobre pago de 190.000 pesetas, importe de un crédito hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Noviembre próximo, y hora de las doce, por el precio de 250.000 pesetas, convenido por las partes y bajo las condiciones que se expresarán, la finca siguiente:

Una dehesa denominada del Gamero, al sitio de su nombre, en término de Guareña, poblada de encinas, en la cual existe una casa señalada con el

número 4, que mide una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados; esta dehesa tiene de cabida cuatrocientas treinta y siete fanegas, ocho celemines y dos cuartillos y cuarenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a doscientas ochenta y una hectáreas, ochenta y ocho áreas y noventa y dos centiáreas; además del arbolado que tiene, es de pasto y labor y la atraviesa el arroyo de la Veguillas al lado del Saliente y el arroyo del Gamero al Poniente, ambos de Norte a Sur, la vereda de la Herquilla de Saliente a Poniente, y además, en parte, las veredas de la Picada y Zanca y el regato de Punta Picada, y linda: al Norte, con las dehesillas y rozas de varios vecinos de Guareña; al Este, con las mencionadas Rozas; al Mediodía, con la dehesa del Gamero, propia de doña Purificación Cortés y algo con las indicadas Rozas, y al Oeste, con parte de la antigua dehesa del Gamero, que se reservan los hipotecantes doña Francisca Montero de Espinosa y D. Ramón Peralta y Torres Cabrera.

Dicha finca, de la que corresponden ciento ochenta y siete fanegas, dos celemines, dos cuartillos y cuarenta y ocho metros cuadrados, todo indiviso, a la doña Francisca Montero de Espinosa y Sánchez Arjona, y las descientas cincuenta fanegas y seis celemines, indivisos, restantes al D. Ramón Peralta y Torres Cabrera, por ser dicha proporción próxima en que las corresponde la finca que a continuación se expresa, fué segregada de una dehesa denominada del Gamero, al sitio de su nombre, en término de Guareña, poblada de encinas; su cabida setecientas setenta fanegas y seis celemines, o sean cuatrocientas treinta y una hectáreas setenta y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, en la cual existe una casa señalada con el número 4, que mide una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados; linda dicha dehesa: por Saliente y Mediodía, con tierras de labor de varios vecinos de Guareña y con la dehesa del Gamero, propia de doña María de los Dolores y doña Mercedes Toro y Sánchez Arjona; por Poniente, con la expresada dehesa del Gamero, de dichas señoras, y con la dehesilla de Donoso, de los herederos de D. Ricardo Ruiz.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma, con exhibición de su cédula personal, han de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría con los que han de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Zafra a 4 de Octubre de 1929.—El Juez, Andrés Pacheco.—El Secretario, Victoriano Abrente.

X—3940

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.624

**BIEITEZ LOPEZ**, Catalina; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 57; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragó, para ampliar su declaración y acreditar la preexistencia en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 483 de 1929. 10820

4.625

**ESGUDERO HEREDIA**, Ramón, y Benigno Manzano; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, número 14; comparecerá el día 29 del actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 930 de 1929. 10790

4.626

**FERRON DROVIN**, don Amílcar; domiciliado últimamente en Francia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para recibirte declaración como testigo en la causa que por el delito de coacción y estafa instruye dicho Juzgado, con el número 41 de 1929; apercibiéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas. 10775

4.627

**FLORES HERNANDEZ**, Manuel, y José López Muñoz; domiciliados últimamente en Linares, calle Bailén; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oídos en causa que se tramita bajo el número 6 del año actual, sobre hurto de caballerías. 10878

4.628

**HERNANDEZ TAVERA**, Bienvenido, y Manuel Moreno García; de veintinueve y dieciséis años, casado y soltero, hijo de Fernando e Isabel (res-

pecto al segundo no consta), domiciliados en Madrid, Asunción Castell, número 30, y Carolinas, número 85, respectivamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocidos por el Forense y titular de dicha Villa, en causa instruida por lesiones, bajo el número 105 del año actual. 10778

4.629

**MORENO Y MORENO**, Antonio; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero y vecino de Ubeda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 189 del año actual. 10877

4.630

**ROMERO**, Pedro Manuel; de unos treinta y cinco años, natural de Beas de Segura (Jaén), y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 46; se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto a Valeriano Caballero, con el número 755 del corriente año. 10815

4.631

**VILLALON MORENO**, José; comparecerá el día 11 del actual, a las once, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, para asistir al juicio oral en causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Martos, bajo el número 109 de 1928, contra Isidro Muñoz Remacho. 10825

4.632

**VILLAPLANA**, Vicente; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pelayo, número 17; comparecerá el 12 de Noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir como testigo a la celebración del juicio oral por la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Gandía, bajo el número 4 del año actual, sobre imprudencia, contra José María Blat Pascual. 10741

4.633

**ALVAREZ ALONSO**, Laura; de veinticuatro años, soltera, sus labores y domiciliada últimamente en Cardenal Cisneros, 48, principal, B; se la cita para que el día 6 de Noviembre, y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.597, bajo apercibimiento de

pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.634

**GRESPO BORRAS**, Gloria; hija de Ignacio y de Angela, de veintiocho años, casada y domiciliada últimamente en Asunción Castells, 24, hotel; se la cita para que el día 6 de Noviembre, y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.563, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.635

**GARCIA**, Andrea; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliada últimamente en Doña Eivira, 6; se la cita para el día 6 de Noviembre, y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.443, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.636

**GIL BONILLA**, Felisa; hija de Saturnino y de Mercedes, de veintitrés años, natural de Carabafia (Madrid), casada, sus labores, domiciliada últimamente en Cardenal Cisneros 1, piso cuarto izquierda; se la cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.599, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.637

**MARTINEZ VELASCO**, Juan; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 64, tercero; se le cita para el día 6 de Noviembre, y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.354, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.638

**MUNOZ HEREDERO**, Paulina; de treinta y cuatro años, natural de Segovia, casada, sus labores, hija de Doroteo y Modesta, domiciliada últimamente en Fernández de la Hoz, 50; se la cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.875, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.639

PEREZ CALERO, Francisco; hijo de José y de Rosario, de treinta y dos años, natural de Murcia, soltero, fundador, domiciliado últimamente en Zurita, 25; se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.492, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.640

POLO RODRIGUEZ, Francisco; de Espelúy (Jaén), de veintiséis años, casado, domiciliado últimamente en Asunción Castells, 24, hotel; se le cita para que el día 6 de Noviembre y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.563 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.641

RAMOS, Juan; cuyas demás circunstancias no constan y Carujedo Inclán, Manuel; domiciliados últimamente en Cardenal Cisneros, 84, principal, B; se les cita para que el día 6 de Noviembre, y hora de las ocho y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.597, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.642

SAN NICOLAS VELAZQUEZ, Rodolfo; hijo de Francisco y de Julia, de diez y nueve años, natural de Cuenca, domiciliado últimamente en Barcelona, 5 (Valencia); se le cita para que el día 6 de Noviembre, y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.419, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

### REQUISITORIAS

*ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición*

*de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.591

EDO PASTOR, Manuel; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Itabavía; procesado en causa número 464 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10772

6.592

GAZQUEZ CARA, Juan; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad; condenado en juicio de faltas sobre malos tratos; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de dicha capital, para sufrir la pena impuesta al mismo por sentencia firme; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10769

6.593

GONZALEZ ROJAS, José; hijo de José y de María, natural de Cuevas de Vera, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Almería; condenado en juicio de faltas sobre escándalo; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de dicha capital, para sufrir la pena impuesta al mismo por sentencia firme; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10770

6.594

GUTIERREZ MARTINEZ, Fulgencio; hijo de Fulgencio, natural y vecino de Cartagena, de estado casado, profesión industrial, de treinta y dos años de edad; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario número 127 del año actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10738

6.595

JUNCALES NUÑEZ, Manuel; natural de Moaña, partido y provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión peón de albañil, de diez y ocho a veinte años, ignorándose otras circunstancias, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 10749

6.596

MENA GARRIDO, Fernando; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Se-

villa, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena, apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio consiguiente. 10780

6.597

MONTORO LUCENA, Rafael; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Córdoba, de donde es natural; rematado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena. 10779

6.598

PEREZ ROLDAN, Juana; natural de Valdestillas-Olmedo, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años de edad, de regular estatura, delgada y morena, con pecas en la cara, fisonomía poco agradable, domiciliada últimamente en Gijón hasta 1 del actual; procesada por hurto de 1.300 pesetas en billetes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón, para ser indagada y constituirse en prisión. 10782

6.599

PARDO PAROJA, Alfredo; de treinta y siete años de edad, natural de Gijón, hijo de Manuel y de Dolores, corredor, cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazalla de la Sierra, para constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogándose a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, acordada en causa número 165 de 1927 sobre hurto. 10739

6.600

ROMERO ORTEGA, María, conocida por María Ortega; de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Toledo, que dijo ser vecina de Linares (Jaén), calle de Guillén, número 10, donde no ha sido hallada y se desconoce su paradero; procesada por el delito de hurto, sumario del Juzgado de instrucción de Ubeda, número 91 del año en curso; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, adonde se la trasladé, de ser habida, por estar comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndola que si no comparece dentro del expresado plazo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 10748

6.601

SUBIRANA, Simón; de unos treinta y tres años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino de Figueras; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 92 del corriente año sobre hurto de dinero y tres relojes a José Dexcamp Moner, en Alfarr.

10740

6.602

VERDAGAY HERNANDEZ, Francisco; hijo de Julio y de Isabel, natural y vecino de Almería, de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años de edad; condenado en juicio de faltas sobre estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de dicha capital, para sufrir las penas impuestas al mismo, por sentencia firme; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10757

6.603

VIZCAINO PUERTAS, Gaspar; hijo de Hermenegildo y de María natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; condenado en juicio de faltas sobre malos tratos y amenazas; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de dicha capital, para sufrir las penas impuestas al mismo por sentencia firme; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19768

6.604

ALORDA, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Merced, número 9, Agencia de transportes; procesado en causa número 494 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10862

6.605

ARIAS VILELA, Inocencio; de veintisiete años, sastre, hijo de Gregorio y Carmen, natural y vecino de Cabo de Panamayor, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, a constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento y prestar indagatoria en la causa número 54 del corriente año por violación, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10864

6.606

URREGUI UBEDA, Emilio; profesión chofer, domiciliado últimamente en Torrecilla de León, de Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sevilla-Magdalena.

10830

6.607

BOTIFOLL, Alejandro; de veinticuatro años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 512 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10803

6.608

BRAUM MULAC, Antonio; de cuarenta y nueve años de edad, casado, comisionista, natural de Berlín, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en La Cuesta, ausente en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por virtud del sumario número 110 de 1929, que se sigue en su contra, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

10828

6.609

CASALS AULESTIA, Salvio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de diez y nueve años de edad, hijo de Salvio y de Adela, domiciliado últimamente en calle Guardia, número 6, primero, de Barcelona, con instrucción y sin antecedentes; procesado en causa número 85-2141 de 1929, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de la ciudad condal, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en la prisión celular de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10861

6.610

CASANOVAS FERRAN, Marfa; casada; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 838 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José Dalmáu y Balles, para responder de los cargos que resultan

contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10805

6.611

ESTEVE SALA, Enrique; hijo de Juan y de María, natural de La Junquera, de estado soltero, profesión agente de publicidad, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aurora, número 4, cuarto; procesado en causa número 622 de 1928, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10857

6.612

FARRAS MALUENDA, Francisco; natural y vecino de Barcelona, de estado viudo, de profesión sastre, edad de treinta años, hijo de Benito y de Modesta; domiciliado últimamente en la calle Unión, número 17, primero, de dicha capital; procesado por estafa en sumario número 204 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, en méritos de la expresada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

10827

6.613

FERNANDEZ TOURON, Gerardo; de veintiocho años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Meizarán, Ayuntamiento de Los Nogales; procesado en la causa número 81 de 1925, por lesiones y disparo, seguida en el Juzgado de instrucción de Becerreá; comparecerá, dentro del término de quince días, ante la Audiencia provincial de Lugo, a constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10806

6.614

FERNANDEZ VILCHES, Matías; de profesión revendedor de loterías; domiciliado últimamente en Melilla; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal y procesado por estafa en causa número 154 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

10820

6.615

GASCON ESTEVE (o Esteba), Constantino; natural de Chinchilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Miguel y de Ramona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 41, principal, con instrucción y antecedentes penales; procesado en causa número 43 de 1929

por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de la ciudad condal; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10859

6.616

GIL GONZALEZ, Mariano; de unos treinta años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Santander, procesado en causa número 134 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10884

6.617

GOMEZ DE LA OSA, Cipriano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veintinueve años de edad, hijo de Ambrosio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 85, segundo número 2, procesado por hurto en causa número 361 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don José Torres Santos, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 10821 y 10822

6.618

GRANADOS ALCALDE, Luisa; soltera, prostituta, de veintitrés años de edad, vecina de Jaén, domiciliada últimamente en dicha población, calle de la Cruz Verde, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesada en causa por el delito de estafa, bajo el número 148 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que la resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 10874

6.619

GUTIERREZ Y GUTIERREZ MARTINEZ, Fulgencia (a) Birroño; domiciliada últimamente en Cartagena, procesada por estafa de 1.000 pesetas; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Cádiz, para ser constituida en prisión provisional sin fianza por el sumario número 273 de 1929. 10867

6.620

HERNANDEZ MONTOYA, Gonzalo; natural de Madrid, de estado soltero,

profesión tratante de ganados, de veintidós años, hijo de Domingo y de Rosario, domiciliado últimamente en Mira el Río Alta, 8, patio derecha, procesado por estafa en el sumario 404 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de hacerle saber el auto de procesamiento dictado en dicha causa, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión. 10824

6.621

LOLO GARCIA, Samuel; de veintinueve años, labrador, hijo de Antonio y Genoveva, natural y vecino de Busmayor, partido de Villafranca del Bierzo, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerra, a constituirse en prisión, como procesado, ser notificado del auto de procesamiento, y prestar indagatoria en la causa número 52 de 1928, por homicidio de Jesús López; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10863

6.622

LOPEZ MUÑOZ, Aurelio; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de Aurelio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XII, número 21, tienda (Badajón), procesado en causa número 363 de 1929, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de la Ciudad Condal, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión Celular de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10860

6.623

LOZANO, Saustiano; natural de Linares (Jaén), de veinticuatro años de edad, destajista, estatura 1,800, pelo castaño, bigote rubio, ojos azules, domiciliado últimamente en Foz Calanda, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castellote, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10807

6.624

MALDONADO, Manuel; natural de Almodóvar del Campo, de estado soltero, destajista, de veinte años, altura 1,500, pelo negro, color moreno, tostado, viste americana de pana rayada, domiciliado últimamente en Foz Calanda, procesado por estafa; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castellote, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10808

6.625

MANCHON ALFONSO, José; de treinta y un años de edad, casado, profesión del comercio, vecino de Sueca, domiciliado últimamente en Sueca, calle de Cerrillo, 9, hoy en paradero desconocido, siendo natural de la provincia de Alicante, procesado en virtud del sumario que se sigue con el número 88 de 1928 sobre estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Sueca para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 10886

6.626

MARTIN MARTIN, Juan; hijo de Francisco y de Felisa, natural de Zarpardiel de la Cañada, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 652 de 1928 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10856

6.627

MATEOS Y MATEOS, Juan Manuel Pío; de cincuenta y siete años de edad, hijo de Juan y de Francisca, casado, jornalero, natural y vecino del Valle de la Serena, provincia de Badajoz, procesado en méritos de causa número 36 de 1929, por el delito de usurpación de terreno, seguido ante el Juzgado de instrucción de Castuera; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 10809

6.628

MIRÓ LLUCH, José; natural y vecino de Barcelona, hijo de padre desconocido y de Jacinta, de veinticinco años, obrero, con instrucción, cuyo actual domicilio se ignora, procesado en causa que se instruyó en el Juzgado de Granollers con el número 8 de 1926, por lesiones, y condenado en dicha causa, y que tuvo su último domicilio en Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia de Barcelona o ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión con

jelo de extinguir el resto de la pena que le falta por cumplir y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 10876

6.629

NAVARRO, Tomás; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de las Armas, 13, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en el término de diez días, al objeto de notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria, constituirse en prisión y demás diligencias acordadas respecto del mismo en el sumario 402 de 1929, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho. 10833

6.630

NAVARRO GALPE, Tomás, y Moisés Baulista, Pilar; casados, mayores de edad, domiciliados últimamente en Zaragoza, calle de Armas, 133, y Eras, número 3, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de notificarles el procesamiento, constituirse en prisión, recibirles indagatoria y demás diligencias acordadas respecto de los mismos en el sumario 366 de 1929, sobre abandono de menores, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho. 10838

6.631

NAVARRO GARCIA, Manuel; hijo de José y de Rosario, natural de Cartagena, de estado casado, de veintidós años de edad, domiciliado en Cartagena, calle Don Roque, 15, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión provisional, decretada en causa número 68 de 1929 sobre estupro, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 10869

6.632

PASCUAL SALAS, José; natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Benakúa, número 6, hijo de José y de Ana, casado, chofer y de treinta y nueve años de edad, procesado en causa por el delito de lesiones, bajo el número 142 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 10873

6.633

PASTOR RUIZ, Manuel (a) Gordito; hijo de Diego y de Francisca, de estado soltero, profesión panadero, de diecinueve años de edad, natural de Elche, domiciliado últimamente en Alicante, calle de San Vicente, 15, bajo, procesado por hurto, sumario número 61 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que no hacer lo será declarado rebelde. 10801

6.634

PEDRO PUEBLOS, Vicenta de; hija de Santiago, natural de Osma, de estado soltera, de profesión sirvienta, de treinta y tres años de edad, estatura baja, delgada, morena, nariz aguileña, pelo cortado y lleva dientes o muelas de oro, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Bruch, 95, procesada en causa número 567 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10858

6.635

PLA LINARES, José; de estado casado, profesión empleado, de treinta años, delegado que fué en esta capital de la Sociedad Banco de Ahorro y Construcción, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, a constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario número 113 de 1929, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10850

6.636

PEREZ RUEDA, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 4, principal, procesado por hurto en sumario número 690 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de don Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10815

6.637

REYES, Marcelino de los; de veinticinco años, hijo de padre desconocido y de María Francisca, soltero, natural de Faro, provincia de Algeciras (Portugal), jornalero, sin vecindad co-

nocida, que ha residido últimamente en la Huerta de la Liaga, próximo al cementerio, en Sevilla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de La Palma, para ser reducido a prisión, pues así lo ha acordado la Superioridad por auto de 25 de Septiembre de 1928, en causa seguida contra el mismo con el número 93 del año 1928, por robo, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10812

6.638

RODRIGUEZ OCHOA, Manuel; natural de Lueca, de estado casado, profesión albañil, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por bigamia en el sumario 84 de 1928, seguido en el Juzgado de Villavieja; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Oviedo a usar del derecho de que se crea asistido a medio de Abogado y Procurador; previniéndole que de no designar éstos se le nombrarán de oficio. 10832

6.639

RUIZ RAMOS, Arturo; natural de Orense, profesión Médico, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Fuca, número 15, procesado por estafa en causa número 910 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando, sito en la calle del General Castaños, 1, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento y otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10814

6.640

VILLATORO ORTEGA, José; natural de Granada, de estado soltero, profesión representante de artistas, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Santander, calle de la Blanca, 1 y 3, fonda, procesado por estafa a don José Diego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Este, de Santander, a constituirse en prisión, decretada contra él en la indicada causa. 10829

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Palacio seguida contra Agustín López y López, por el delito de lesiones por imprudencia, en la que se ha señalado para que tengan lugar las sesiones del juicio oral los días 17 y 18 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, se ha acordado se publiquen los correspondientes edictos en

los periódicos oficiales para que tendrá lugar la citación del testigo Francisco Corral Camacho, cuyo paradero se ignora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 19 de Septiembre de 1929.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—10849

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBA DE TORMES

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan a continuación, los cuales fueron sustraídos en la noche del 23 del actual, de una habitación de la casa del propietario de los mismos, Jesús Sánchez Garzón, vecino de Machacón, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Dos cerdas pequeñas, peludas, de unas ocho semanas, una de ellas si-lloña, y ambas sin señal alguna.

Dado en Alba de Tormes a 28 de Septiembre de 1929.—El Juez, Antonio Jaramillo. — Por su mandado, Félix Jabato. JO—10764

### ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a la procesada Nicanora Rodríguez Rodríguez, que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 8 de Julio último, se sobreseyó libremente la causa que se le seguía en este Juzgado, por hurto, número 338 de 1928, dejando sin efecto su procesamiento, cancelándose la obligación constituida, mandando remitir la causa al Juzgado municipal de Rivas de Jarama, para que en el correspondiente juicio de faltas conociera de los hechos.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de Septiembre de 1929.—El Juez, Manuel María Cavanillas.—El Secretario, por habilitación, (ilegible).

JO—10765

### ALCAÑIZ

D. Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Francisco

Aimolda, vecino de Samper de Calanda, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, desde la publicación de esta citación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 27 de 1929, sobre estafa, contra José Alvés Mariño, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, si no se presentare.

Dado en Alcañiz a 28 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Eusebio Pinedo.—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—10766

### ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Juan Gómez Chaves, (a) Carrascal, vecino de Villanueva del Fresno, que ha estado trabajando en la venta de carbón con el vecino de Vallés de Santa Ana, Angel Cabello Díez, quien al no necesitar sus servicios se supone lo dejó en Los Santos, Villafranca o esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 105 del corriente año, por suicidio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almendralejo a 28 de Septiembre de 1929.—El Juez, Juan García Murga.—Ante mí, Jesús Cadenas.

JO—10802

### ANTEQUERA

Don Fernando Moreno Ramírez de Arellano, accidental Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia dimanante del sumario 14 de 1928, por tenencia de armas contra José Jiménez Pozo, hoy fallecido, y para que puedan tener conocimiento de ello su mujer Josefa Díaz y su hija María Jiménez Díaz, se inserta a continuación la tasación de costas habida en dicha causa, y por término de ocho días:

“Don Luciano Hernández Martín, Vicesecretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el rollo de la causa número 14 de 1928, del Juzgado de Antequera, por el delito de tenencia de armas, contra José Jiménez Pozo, consta el particular siguiente: Tasación de costas. En cumplimiento de lo mandado procedo yo, el Secretario, a tasar las costas originadas en la causa seguida a José Jiménez Pozo, por delito de tenencia ilícita de armas de fuego. Por treinta pliego de papel invertidos en la causa, ramo y rollos, a una peseta el pliego, 36. Al Secretario de la Audiencia, sus derechos según artículos 69, 55, 120, 45 y 46, 69, 121, 125, 126 y 127 que se invertirán en papel del Estado, 63,45. Al Oficial de Sala, sus derechos según

artículo 129 del Arancel, que igualmente se invertirán en papel del Estado, 16,50. A los Alguaciles de la Audiencia, sus derechos según artículos 88 y 130 del Arancel, 7,80. Al Secretario del Juzgado de instrucción de Antequera, sus derechos según artículos del Arancel, números 60, 41, 45, 46, 63, 69, 74, 55, 56, 42, 69, 75. Al Juzgado municipal del valle de Abdaléjis, sus derechos, según artículos del Arancel, número 83, 13, 78, 20, 69, 35, 38, 14, 42 y 48, 40,50. Al Registrador de la Propiedad de Antequera, sus derechos según Arancel, c. co. Multa de la sentencia, 100. Honorarios de Letrado defensor Sr. Díaz Moreno, según minuta, 350. El tasador, según su Reglamento de 29 de Abril de 1909, el 6 por 100 de lo que se invierte en papel del Estado, que hace 13,15 pesetas. Total, 692,50. Importa esta tasación la figurada suma de seiscientas noventa y dos pesetas, cincuenta céntimos, salvo error u omisión.—Málaga, 30 de Octubre de 1928.—Licenciado Hernández.”

Y para que lo ordenado por la Audiencia tenga lugar, se inserta el presente para conocimiento de las referidas interesadas.

Antequera a 30 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Fernando Moreno.

JO—10851

### AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de Orense, se cita, llama y emplaza a Lucas Carracedo Pérez, de diez y nueve años de edad, hijo de Bautista y Ubaldina, natural de Castrofalla, partido del Barco de Valdeorras, provincia de Orense, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Castrofalla; comparecerá en este Juzgado en término de diez días, para ser reducido a prisión, por estar así acordado en la causa que se le sigue por hurto con el número 48 del año 1928, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Por tanto, intereso a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de mencionado sujeto, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión de esta capital.

Dado en Avila a 28 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, José Ogando.

JO—10771

### BAZA

D. Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 105 de 1929,

sobre robo, he acordado publicar el presente, interesando que por la Guardia civil y Policía judicial se proceda a la busca de un mulo de doce años, castaño claro, alzada más de la marca, pelo algo requemado del exceso de trabajo, herrado de las manos, tiene un pequeño bulto que le hace levantar el pelo por debajo del corvejón, parte interna, y dos muletas de treinta meses, negras mohinas, más de la marca, herradas de las cuatro extremidades, sustraídas en la noche del 21 del actual, del Cortijo de Trillo, término de Cortes, propiedad de José Castillo Martos, deteniendo a los presuntos autores, que son dos sujetos de regular estatura, uno más bajo que otro, vistiendo traje de estambre claro, calzando alpargatas blancas, gorra de visera y llevando manillas haciendo cuadros blancos y negros, poniéndolos a mi disposición en esta cárcel, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Baza a 28 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—19773

## BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente se cita a Angela Montes Hernández, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 12, segundo, izquierda, y Aguilera, 27, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, para celebrar una diligencia de careo, acordada en el sumario número 13 de 1929 sobre robo, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que corresponda.

Béjar, 30 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín.

JO—10774

## BERMILLO DE SAYAGO

D. Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que luego se dirá, que fueron sustraídas a Blas Pérez Colinas, vecino de Peñausende, el día 1 de Agosto último, por la noche, del punto de la Rivera, pago de Fuentebucna, de dicho término municipal, poniéndolas caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como los poseedores de dichos semovientes, si no acreditan haberlos adquirido legítimamente, pues así lo tengo acordado en el sumario número 98 del año actual por hurto.

## Rescisa.

Una yegua de seis años, alzada seis cuartas, pelo negro, estrellada, herra-

da de las manos y asegurada en la Compañía La Mundial Agraria.

Una potra de tres años, de cinco cuartas de alzada, pelo colorado, herrada de las manos y zamba de las patas, asegurada en la misma Compañía que la anterior.

Bermillo, 28 de Septiembre de 1929. El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Rafael González de Lara.

JO—10737

## CANETE

D. Eustaquio Quintanilla González, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos cerdos de unas siete arrobas de peso, aproximadamente, cada uno, propiedad de D. Gregorio Campo Zafón, vecino de Cañada del Hoyo, que le fueron sustraídos la noche del día 2 al 3 del actual de una barraca situada en las orillas de dicho pueblo, deteniéndose a sus poseedores, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que sobre hurto se instruye en este Juzgado con el número 50 del corriente año.

Cañete, 28 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Manuel García.—El Juez, Eustaquio Quintanilla.

JO—10775

## COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Colmenar (Málaga) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, pende, con el número 47 de este año, sumario sobre hurto de 115 pesetas en monedas de cinco pesetas cada una, que tenía envueltas en un pañuelo blanco, con las iniciales J. G. en uno de sus ángulos, el vecino de Benamejí José Granados Rosa, y que le fueron sustraídas mientras dormitaba a la vista de un puesto de melones que tenía establecido en la plaza de la Pescadería, de esta villa, durante la noche del 14 al 15 de Agosto último, sin que recaigan sospechas sobre persona alguna determinada, pues no se vió merodear alrededor de dicho puesto a persona sospechosa alguna, ni a ningún vecino de esta villa.

En su virtud, por medio del presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a los funcionarios de la Policía judicial de todo el Reino, que practiquen averiguaciones para rescatar lo sustraído y detener al autor o autores del hurto al ser habidos, consignándolos a mi disposición en la prisión de partido de esta villa, así como al poseedor o poseedores ilegítimos.

Dado en Colmenar (Málaga) a 19 de Septiembre de 1929.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.—Por su mandato, el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—10777

## CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de primera instancia de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales de este partido, que luego se dirán, se anuncia a concurso de irasclación entre Secretarios, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, y se publicará también en el Boletín Oficial de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, reintegradas, acompañadas las instancias de la correspondiente política de la Mutualidad Judicial, ante este Juzgado de primera instancia.

Se hace constar que las expresadas plazas no tienen otro sueldo actualmente que los derechos de Arancel.

## Cargos vacantes de Secretarios en propiedad.

Alborache, 1.017 habitantes de hecho y 1.024 de derecho.

Godolleta, 1.540 ídem de hecho y 1.552 de derecho.

Macastre, 993 ídem de hecho y 975 de derecho.

## Cargos vacantes de suplentes.

Alborache, 1.017 habitantes de hecho y 1.024 de derecho.

Civa, 4.843 ídem de hecho y 4.858 de derecho.

Dos Aguas, 1.254 ídem de hecho y 1.341 de derecho.

Godolleta, 1.540 ídem de hecho y 1.552 de derecho.

Macastre, 993 ídem de hecho y 975 de derecho.

Siete Aguas, 1.572 ídem de hecho y 1.637 de derecho.

Turis, 4.236 ídem de derecho y 4.543 de derecho.

Yátova, 2.478 ídem de hecho y 2.482 de derecho.

Dado en Chiva a 30 de Septiembre de 1929.—El Juez, Gil López Ordás.

JO—10781

## HUESCAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que bajo el número 49 de 1929 se instruye, sobre esta, por la presente se cita en legal forma a Antonio Fernández Santiago, últimamente domiciliado en esta ciudad, en Barrio Nuevo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de las Campanas, al objeto de ser oído en referida causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Huésca, 27 de Septiembre de 1929. El Secretario, P. H. Emilio Soler.

JO—10742

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 13 al 14 de los corrientes le fueron sustraídas al vecino de esta ciudad Antonio Cordobés Zahinos las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales se hallaban pastando sueltas en la dehesa El Rincón Bajo, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se inscribe en este Juzgado con el número 15 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes sustraídos, con detención de sus autores que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en la cárcel del partido.

#### Reseña de los semovientes.

Una jumentá parda, con raya de mulo cruzada, cerrada, buena aizada, con rastra burranca de cuatro meses, de igual pelo.

Otra jumentá, negra, bien cuidada, cerrada y de aizada regular.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—10743

#### LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 219 de 1929, por robo de aves, de la pertenencia de Miguel Jiménez Espinosa, hecho ocurrido en la noche del 26 al 27 del actual, de su domicilio, sito en la carretera de San Adrián, de este término, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción de las aves.

Un pavo negro con pintas blancas, y una pava blanca con pintas negras.

Dado en Linares a 29 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—10783

#### MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 16 al 17 de los corrientes de la finca Plantío de Cabra, de este término, al vecino de Adamuz Antonio Grande Ordóñez, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juz-

gado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 128 de 1929.

#### Señas de las caballerías.

Mulo capón, rojo, de dos años, de 1,49 metros de aizada, capa castaña clara, raza española, marca de La Unión Ganadera en la nalga derecha, lunares blancos en los costillares.

Otro mulo capón, entiende por "Negro", de diez años, aizada 1,45 metros, capa negra, raza española, señales del aparejo en los costillares, mohino, marca de La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Un muleto entero, atiende por "Pardo", de un año, aizada 1,27 metros, capa parda, raza española; señas particulares; rayado y cruz rayada, boci-blanco y bragado, con la marca igual que los anteriores colocada en la nalga izquierda.

Montoro, 27 de Septiembre de 1929. El Secretario, P. H., Francisco Romero.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—10784

D. José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída la noche del 18 al 19 de los corrientes de la finca Cañaveralejo, de este término, a la vecina de Adamuz doña Asunción Luque Pérez, cuyo semoviente, de ser habido, se puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 129 de 1929.

#### Señas de la caballería.

Mulo capón, de ocho años, de 1,50 metros de aizada, capa tordilla, raza española, marca H. n. d. v. 4. n. iz. Mc. d.; señas particulares: blancos en los costillares, cabeza más clara que la capa, hierro V. número 10, en la cadera izquierda.

Montoro, 28 de Septiembre de 1929. El Secretario, P. H., Francisco Romero.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—10785

#### MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón de la Frontera.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de a Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se instruya sumario con el número 144 del corriente año por hurto de caballerías a D. Manuel Atencia Sánchez, ocurrido en la noche del 25 al 26 del actual del sitio Tierras Nuevas, del término municipal de El Coronil, en el que se ha acordado expedir el presente, por el que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocu-

pación de un mulo castaño claro, de diez a doce años, mediano, hierro particular el anela en la paletilla izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha, letra C, número 8; un burro mediano, mohino, asegurado en El Fénix Agrícola, letra C, número 6, hierro particular A. S. en el anca izquierda; burra rucia, mediana, asegurada en la misma Compañía y el mismo hierro particular que la anterior, una burra mediana, rucia obscura, asegurada en la misma Compañía, sin hierro particular; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 30 de Septiembre de 1929.—El Secretario, J. Incencio Bailae.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—10786

#### MOTA DEL MARQUES

Don Restituto Fernández de Lama, accidental Juez de Instrucción de este partido de Mota del Marqués.

Por el presente se cita y llama a Bárbara Barrios Sánchez, cuyo domicilio, paradero y demás circunstancias se desconocen, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración como testigo en el sumario que con el número 36 de 1928 se sigue contra Ramón Tomás Amuente-Fernández, por robo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mota del Marqués a 27 de Septiembre de 1929.—El Juez accidental, Restituto Fernández.—El Secretario interino, Ramón Martín.

JO—10744

#### PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 65 de 1929, se sigue sumario por el delito de estafa, contra un individuo que se hace llamar José María Ibarra, y se titula Inspector de la Compañía de seguros La Aurora, el cual con este cargo ha hecho proposiciones de seguros a los vecinos de esta villa, Eufemio Herrera Clavero y Jesús Herrera Carrasco, cobrándoles su importe de 75 pesetas, sin tener relación alguna con la expresada Compañía; y por medio del presente se cita a las personas ignoradas que pudieran hallarse en el mismo caso de haber hecho contrato de seguros con el expresado individuo y abonado su importe, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario e instruirles del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo, ruego, a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado José María Ibarra, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Dado en Piedrabuena a 29 de Septiembre de 1929.—El Juez, Eusebio

Echevarría.—El Secretario, Francisco Verdier.  
JO—10745

### PIEDRAHITA

Don Bartolomé Alió de Fanés, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el 9 de los corrientes del término de Tórtoles, pertenecientes a Fernando Domínguez, vecino de Galinduste, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de catorce años, de 1,36 metros de alzada, capa negra, raza española, bragas en blanco, con la marca del Fénix Agrícola en la solana izquierda.

Una rucha, hija de la anterior, de cuatro meses de edad, capa negra, con el rabo un poco torcido a la purta, sin marca alguna.

Dado en Piedrahita a 28 de Septiembre de 1929.—El Juez, Bartolomé Alió. El Secretario, (ilegible).

JO—10746

### PUERTO DE CABRAS

D. Ramón Olarte y Magdalena, Juez de instrucción de Puerto de Cabras y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 20 de 1929, sobre muerte de Maximiano Reyes Herreras, se cita y llama a su padre Félix Reyes Vera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se le ofrecen las acciones que pudieran corresponderle por el hecho sumarial y como perjudicado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Puerto de Cabras a 24 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Tomás Felipe y Mora.—El Juez, Ramón Olarte y Magdalena.

JO—10747

### SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 22 al 23, del rancho de San Antonio, del término municipal de esta ciudad, de la pertenencia de Bartolomé Pérez Velasco.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición

en la cárcel en la cárcel del partido, pues así está acordado en causa número 165 de 1929.

#### Reseña de la caballería.

Una burra de seis años, 1,12 metros de alzada, rucia, hierro particular B y P en la nalga izquierda, y el de la Compañía La Agrícola Española.

San Roque, 27 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—10788

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 24 al 25, del sitio Huerta del Chorro, del término municipal de esta ciudad, de la pertenencia de Francisco Barranco Borjas.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel en la cárcel del partido, pues así está acordado en causa número 166 de 1929.

#### Reseña de la caballería.

Una yegua de diez años, de alzada 1,48 metros, castaña, hierro en nalga derecha; armiada del talón de la mano izquierda y hierro del Fénix Agrícola.

San Roque, 27 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—10789

### YESTE

D. Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de instrucción de esta villa de Yeste.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Albacete, se llama a Herminia Santiago García, gitana, de diez y siete años, casada, hija de Juan María Santiago, conocido por "Tío Miguel", que residió últimamente en este término municipal, trasladándose al pueblo de Siles, del partido de Orcera, procesada en causa de este Juzgado, número 12 de 1929, sobre tenencia de armas sin licencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

En su consecuencia encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y conducción de dicha procesada, poniéndola a mi disposición en las cárceles de este partido.—Manuel Cavanillas.—P. S. M., el Secretario, José Menéndez.

JO—10762

### VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 78 del año actual, se instruye sumario por hurto de una pollina rucia oscura, de tres años, alzada regular, bociblanca, propia de Francisco Pérez Martín, y una burra rucia clara, cerrada, alzada más bien pequeña, propia de Miguel Rodríguez Sánchez, cuyo hecho se realizó la noche del 19 al 20 de Junio último, en el sitio El Rodeo, de este término, el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías, que serán ocupadas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 26 de Septiembre de 1929.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M. (ilegible).

JO—10750

### VILLADIEGO

Por no haberlo hecho en forma los respectivos Jueces municipales, se anuncia la provisión por el turno de traslado establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, de los cargos de Secretario propietario y su suplente, en las actualidades vacantes, en los Juzgados municipales siguientes de este partido judicial: Acedillo, Arenillas de Villadiego, Amaya, Barrio de San Felices, Castriello de Río Pisuegra, Coculina, Cueva de Amaya, Humada, Barrios de Villadiego, Montorio, Olmos de la Picaza, Quintanas de Valdehincio, Rebolledo de la Torre, Rezmondo, Sandoval de la Reina, Salazar de Amaya, Santa María Ananúñez, Sotresgudo, Sotovellanos, Sordillos, Tapia, Tóbar, Villalvilla de Villadiego, Villanueva de Puerta, Villanueva de Odra, Villahizán de Treviño, Villamayor de Treviño, Villamartín, Villavedón, Villustó y Zarzosa de Río Pisuegra.

Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus solicitudes, que deberán ser reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y llevar adherida una póliza de la Mutualidad judicial en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al señor Juez de primera instancia de este partido, consignando en ellas el solicitante su edad, número de habitantes del distrito municipal en que desempeñe el cargo y antigüedad en éste.

Las instancias se harán informadas por el Juez municipal respectivo o el del domicilio en caso de excedencia, acompañando a las mismas certificado del último nombramiento y de encontrarse en el desempeño del cargo o en situación legal de excedencia, así como los documentos acreditativos de

los méritos o servicios especiales que se aleguen por el aspirante.

Villadiego, 25 de Septiembre 1929.—El Juez de primera instancia, Baldomero de Abia.

JO—10763

## ZAFRA

D. Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, interese de todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron desaparecidos en la noche del 19 al 20 de los corrientes de una finca cercada llamada Las Cañaveras, en término de Burguillos del Cerro, siendo propios de las personas que también se dirá, y, en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 100 del corriente año por hurto de taballerías.

## Reseña de los semovientes.

De Miguel Calvo Carretero, vecino de Burguillos del Cerro:

Una burra rucia, de buena talla, flaca, por pelar, de trece a catorce años, con hormiguilla en el caso de la mano izquierda, labrada a fuego y sin asegurar.

Una burranca negra, de tres años, buena talla, con hierro de El Fénix Agrícola, letra B, número 8.

De Natalio Moriches Zapata, de igual vecindad:

Una burra negra, talla mediana, de buenas carnes, por pelar, de catorce a diez y seis años, con hierro de la Compañía La Mundial.

Una mula negra, de talla regular, de catorce a diez y seis años, perada por igual, con hierro de la misma Compañía, ambas en el jamón izquierdo.

Zafra, 26 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro-Trujillo.

JO—10751

## ZARAGOZA—PILAR

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por segunda vez, a cuantos se crean con derecho a la herencia de Manuel Gracia Cuartero, natural de Lucena del Jalón, hijo de Benito y Petra, que falleció en esta ciudad el día 3 de Febrero del corriente año, a los cincuenta y seis años de edad, hallándose casado, para que dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, y Secretaría de D. Santiago Calvo, a justificar en forma su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; haciéndose constar que

no ha comparecido pariente alguno al prófimo llamamiento; todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestado de oficio que se instruyen por fallecimiento de dicho Manuel Gracia Cuartero.

Dado en Zaragoza a 4 de Octubre de 1929.—El Secretario, Santiago Calvo.—El Juez, César de Prado.

JC—412

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALBORAYA

Don Simeón Tortajada Zaurnagaray, Juez municipal de Alboraya, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que determina el artículo 13 del Reglamento del 10 de Abril de 1871, ante el señor Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Alboraya, 28 de Septiembre de 1929. El Juez municipal, Simeón Tortajada. P. S. M., el Secretario, Angel Fernández.

JO—10752

## BENLLOCH

Don José Vicente Chillida Cabedo, Juez municipal de la villa de Benlloch (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan solicitarla ante el Juzgado de primera instancia de Albuñol conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, teniendo presente que el censo de población de este pueblo es de 1.961 habitantes.

Dado en Benlloch a 25 de Septiembre de 1929.—El Juez instructor, José V. Chillida.

JO—10753

## CATI

Don Martín Adell Sanjuán, Juez municipal de la villa de Cati.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del partido, se

anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo, en su consecuencia los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas dentro del expresado término ante el Juzgado superior del partido.

El número de habitantes de que consta este término municipal es de 2.022 de hecho y de 2.398 de derecho.

Dado en Cati a 28 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Martín Adell.

JO—10754

## CHIVA

Don José Viñals Balaguer, Juez municipal de Chiva de Morella, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y de Secretario suplente de este Juzgado se anuncia a concurso con arreglo a lo dispuesto por la ley orgánica del Poder Judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus instancias y documentos necesarios al señor Juez de primera instancia del partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel, siendo este censo de población de 520 habitantes de derecho.

Chiva de Morella a 24 de Septiembre de 1929.—El Secretario interino, Fernando Comas López.—El Juez, José Viñals.

JO—16791

## ESLIDA

Don Manuel Alvaro Sorribes, Juez municipal de la villa de Eslida.

Hago saber: Que debiéndose proveer en propiedad los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Nules, a contar desde la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Eslida a 24 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Manuel Alvaro.

JO—10792